



PREMIOS DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE LOS LAGOS 2012

I.- DE LOS PREMIOS:

ARTICULO 1°:

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, invita a participar de los **“Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos”**, en una categoría en esta primera versión.

1. “Premio a la Trayectoria Artística Cultural Regional

Los **“Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región”** que entregará el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región de Los Lagos, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y poseen una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

ARTICULO 2°

El “Premio a la Trayectoria Cultural Regional” se concederá a el o la artista, que haya realizado relevantes y destacados aportes durante toda su trayectoria, en su creación nacional e internacional, en cualquier género y/o disciplina artística.

ARTICULO 3°

Las postulaciones podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas cuyo giro de servicio sea cultura, por tanto se invita a Corporaciones Culturales, asociaciones de artistas, Municipios, Centros Culturales, u otros a participar, adjuntando el respectivo dossier del artista, con las acreditaciones de su trabajo y trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier otro antecedente relevante para acreditar los méritos del postulado.

II.- DE LOS JURADOS:

ARTICULO 4°

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto por: dos integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos, un representante de la comisión Social del CORE, un director de un Centro Cultural Municipal de al menos una comuna de la región, o de un Centro de gestión privada con aporte en gestión destacable y reconocida, al menos un artista de trayectoria regional que haya sido galardonado con un premio regional anteriormente, y será presidido por el Director Regional del Consejo .

ARTICULO 5°

El jurado podrá declarar desierto el premio en caso de que no se reciba postulación alguna, o en caso de que el jurado considere, de total acuerdo, que los postulados existentes no satisfacen las expectativas del concurso y su modalidad.

III.- DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 6°

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

ARTICULO 7°

Los jurados serán convocados por el Director del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

ARTICULO 8°

Reunido el Jurado procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región.

ARTICULO 9°

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de inicio** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos es el **jueves 18 de octubre de 2012**.

La **fecha de cierre** será el **lunes 5 de noviembre 2012**, hasta las 18:00 horas.

Una vez finalizada las postulaciones el jurado, realizará una pre-selección los días **6 y/o 7 de noviembre**, dando los resultados de los preseleccionados el día **domingo 11 de noviembre 2012**.

La **selección final** se realizará libremente por parte del jurado dándose a conocer en ceremonia oficial el día **lunes 26 de noviembre 2012**.

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos.

Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el jurado determine el premio, deberá contar con la asistencia de todos sus miembros.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, el Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de Los Lagos, que a su vez, será el presidente del Jurado, desempatará la votación.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona será destacando la trascendencia de su obra.

IV.- DE LOS GALARDONES

ARTICULO 10°

El Premio Regional establecido comprende los siguientes galardones:

- **“Premio a la trayectoria artística cultural regional”:**

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un premio en dinero \$ 3.000.000
- 3.- Un Certificado de reconocimiento.

V.- POSTULACION A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DE LOS LAGOS.

ARTICULO 11°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público.

La comunidad, en general, personas naturales y jurídicas de la Región podrán presentar a este certamen a todas aquellas, artistas que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

También podrán auto postularse, personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región.

Cada persona que sea postulada o se autopostule, deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificando claramente el postulado.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicadas en Avda. X° Region 480 piso 2 edificio anexo Intendencia, Puerto Montt.
3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como por ejemplo libros, catálogos, investigaciones, ediciones u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos en calle Avenida Décima Región 480 edificio anexo intendencia 2 piso, de la ciudad de Puerto Montt hasta **lunes 5 de noviembre a las 17:00 horas.**

ARTICULO 12°

- 1 El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones .
- 2 El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.